



Exjefe comunal de San Ramón sí fue absuelto del delito de cohecho

Declaran culpable a exalcalde Aguilera de lavado de activos y enriquecimiento injustificado

RICARDO CÁRCAMO

Con la mirada fija, apoyado en sus codos y con sus dedos entrelazados cerca de su cara, el exalcalde de San Ramón, Miguel Ángel Aguilera (exPS), se mantuvo quieto y en completo silencio, mientras la jueza titular del sexto tribunal de juicio oral de lo penal, Pamela Silva Gaete, leía el veredicto parcialmente condenatorio tras encontrar culpable de los delitos de lavados de activos e incremento patrimonial relevante injustificado al exjefe comunal durante su mandato entre los años 2012 y 2017.

La jueza Pamela Silva dijo que los medios de prueba "permitieron acreditar que hubo un importante incremento patrimonial que resultó injustificado".

La jueza Pamela Silva dijo que los medios de prueba "permitieron acreditar que hubo un importante incremento patrimonial que resultó injustificado".

Aguilera fue alcalde de San Ramón entre 2012 y 2017.



Cohecho

El tribunal decidió absolver al acusado del delito de cohecho pasivo, ya que fue realizado en enero de 2016, y su formalización se realizó en 2021, por lo que el delito en cuestión estaba prescrito. "Se absuelve a Miguel Ángel Aguilera de la acusación formulada en su contra en la que cuál se le atribuyó la calidad de autor del delito consumado de cohecho pasivo en carácter reiterado (...) por encontrarse prescrita la acción penal, en consecuencia, se extingue su responsabilidad penal", afirmó. Al final de la audiencia, el tribunal decidió mantener el arresto domiciliario total. La lectura de sentencia contra Aguilera se realizará el próximo 4 de julio.

El fiscal metropolitano sur, Víctor Nuñez calificó el veredicto como contundente, y que dio por "establecidos todos los delitos de la acusación, en los mismos términos que el Ministerio Público acusó".

"Se han estimado concurrentes un delito de enriquecimiento injustificado por más de \$260 millones, se ha estimado que se acreditaron dos delitos de cohecho por la vía del pago de tres coimas en relación con licitaciones adjudicadas en la Municipalidad de San Ramón y, además, se acreditó que el acusado, el exalcalde, se dedicó a lavar el dinero para ocultar su procedencia y que incluso le permitió adquirir un inmueble de alto valor del que se ha solicitado el comiso, porque es un instrumento y un efecto del delito", señaló Nuñez.

La abogada del exalcalde de San Ramón, Rocío Berríos, se refirió al veredicto del tribunal, "francamente yo, de verdad, quiero ser súper seria en esto, con un veredicto y, además, un veredicto tan breve y acotado como el que hemos tenido, en que ni siquiera sabemos cuál fue la valoración, cual fueron los medios de prueba que permitieron al tribunal llegar a esta convicción condenatoria de 2 delitos y absolución de 1, la verdad no podemos ahondar más". "Nosotros vamos a ser serios, vamos a esperar la sentencia, la vamos a analizar en su integridad y después de eso vamos a tomar las decisiones que correspondan", agregó la defensora.



**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO 2025
PARA PROVEER VACANTE DE PLANTA MUNICIPAL EN
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO**

Vacante	Cod	Dotación	Estamento	Grado en la E.U.M.	Requisitos Específicos y Generales
1	IMSJM001	Planta	Jefatura	11º	Poseer Título de Contador Auditor, Contador Público, Auditor
1	IMSJM002	Planta	Jefatura	11º	Poseer Título Técnico Jurídico

Bases del Concurso disponibles en:
www.sanjosedemaipo.cl o bien de manera presencial en Oficina de Partes del municipio ubicada en calle Camino al Volcán 19775, San José de Maipo.

PROCESO CONCURSAL VIGENTE A CONTAR DEL 10 DE JUNIO DEL 2025, SEGUN BASES.

**LICITACIÓN PÚBLICA
Programa de Becas de Capacitación SENCE
2do. Llamado 2025**

— Se llama a Licitación Pública para la ejecución de actividades de capacitación ocupacional establecidas en el programa de Becas laborales 2025 definido por SENCE mediante R.E.1124.

— El presente programa de Becas de capacitación es financiado con recursos del denominado "Fondo de Becas Laborales" definido en el Decreto 122 del 30 de marzo de 1999, del Ministerio del Trabajo.

— **Venta Bases licitación: 12 al 24 de junio de 2025, horario de oficina (09:00 a 18:00 horas),** mediante el correo electrónico becas@promaule.cl, Fono: 712404047.

— **Recepción de Propuestas: hasta las 18:00 hrs del 4 de julio de 2025** en la forma física en Calle 30 oriente N° 1562 oficina 909, edificio Centro las Rastras III, cualquiera sea su procedencia; el sobre deberá ser entregado en la oficina citada anteriormente, no se considerará si el sobre es dejado en la consjería del edificio después de esa hora y no serán consideradas en el acta de recepción de propuestas.

— **La apertura de las propuestas: 9 de julio de 2025 a las 11:00 horas,** en forma presencial en Calle 30 oriente N° 1562 oficina 909, edificio Centro las Rastras III, Talca; ante la presencia de un representante de SENCE quien actuará como Ministro de fe.

— **Datos Bancarios:** Banco ITAU CIA CTE. 0208993494
Corporación Capacitación Promaule, Rut: 71566400-3
Valor de bases: \$32.018.-

— **Más información en www.promaule.cl**

La Gerencia

**SOCIEDAD PROTECCIÓN MUTUA DE
EMPLEADOS DE IMPUESTOS INTERNOS**

2ª CITACIÓN:

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 de los estatutos vigentes, citase a Asamblea General Ordinaria de Socios, en Segunda citación, para el día viernes 27 de junio de 2025, a las 16:30 hrs., en las oficinas de la Protección Mutua, calle amunátegui N° 86, oficina 301, Santiago, a objeto de tratar lo siguiente:

1. Memoria y Balance al 31.12.2024.
2. Informe Inspectores de Cuentas.
3. Presupuesto de Entradas y Gastos Próximo ejercicio.
4. Montos de Asignaciones para el Año 2026.
5. Designación de Inspectores de Cuentas y Comité de Disciplina.
6. Acepta y toma posición nuevo Directorio, periodo 2025-2028
7. Varios.

EL DIRECTORIO

**LOS AVISOS
ECONÓMICOS**

**Llegan a
todo Chile**

Las Últimas Noticias



